



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 6.441 / 2015.-

ZAPALLAR, 10 de Noviembre de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015, de fecha 02 de Noviembre de 2015, que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez.

CONSIDERANDO:

- Carta solicitud presentada por el Club de Huasos Parceleros de Catapilco, de fecha 02 de Octubre de 2015.
- Solicitud de Permisos Varios N° 270 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 9627 de Tesorería Municipal.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al **CLUB DE HUASOS PARCELEROS DE CATAPILCO**, Rut. N° 65.394.700-3, para realizar **RODEO LABORAL**, los días 14 y 15 de Noviembre de 2015, en la Medialuna de Asentamiento de Catapilco, con venta de bebidas alcohólicas dentro del Casino.

Horario:

- Sábado 14 de Noviembre de 2015: Desde las 09:00 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.
- Domingo 15 de Noviembre de 2015: Desde las 21:00 horas y hasta las 24:00 horas.

2° PAGUESE la suma 1 UTM, según Título III, Art. Sexto, N° 3 de la Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos, quedando exento 1 día.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Permisos / Actividades

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Carabineros de Chile.
- 3.- Oficina de Transparencia
- 4.- Seguridad y Emergencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / SEC / ffd.-